

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2411/2010 /

Colina, 28 de octubre de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 102, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 28 de octubre de 2010; La invitación de Bidasoa activa, entidad orientada a la promoción económica y del empleo de las ciudades de Irun y Hondarribia que invitan a conocer los diferentes programas que han desarrollado en materia de desarrollo local, a realizarse en España los días 8 al 12 de diciembre de 2010; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 102, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 28 de octubre de 2010, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Bidasoa activa, entidad orientada a la promoción económica y del empleo de las ciudades de Irun y Hondarribia que invitan a conocer los diferentes programas que han desarrollado en materia de desarrollo local, a realizarse en España los días 8 al 12 de diciembre de 2010, para que asista el Sr. Alcalde. La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 102/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de Bidasoa activa, entidad orientada a la promoción económica y del empleo de las ciudades de Irun y Hondarribia que invitan a conocer los diferentes programas que han desarrollado en materia de desarrollo local, a realizarse en España los días 8 al 12 de diciembre de 2010; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Bidasoa activa, entidad orientada a la promoción económica y del empleo de las ciudades de Irun y Hondarribia que invitan a conocer los diferentes programas que han desarrollado en materia de desarrollo local, a realizarse en España los días 8 al 12 de diciembre de 2010, para que asista el Sr. Alcalde. La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.